

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC DE PERSONAL
INFORME DE GESTIÓN**

Bogotá DC AGOSTO de 2020

1. No. DEL CONTRATO	133 CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 DE FEBRERO DE 2020 – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	12-46-101034225
4. CRP	18920
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 DE FEBRERO DE 2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MELBI YANETH PEÑA REYES Identificación: 33.367.511 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: San Francisco- Cundinamarca, Vereda Sabaneta, Alto del vino. Teléfono de contacto: 3176458912 E-mail de contacto: melbiyaneth1a@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CARLOS MAURICIO PEÑA JIMENEZ Jefe Sección Jurídica (o quien haga sus veces) Resolución: 0000081 del 17 de Enero de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCION DE PERSONAL DE EJERCITO NACIONAL. 02 02 02 008 002
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1 EMITIR RESPUESTA JURÍDICA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY, A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE SE ALLEGAN A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y COMANDO DE PERSONAL. 2 ASESORAR A LOS JEFES DE SECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL EN EL ÁMBITO JURÍDICO, QUE FACILITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PERSONAL. 3 VERIFICAR EN MATERIA JURÍDICA LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE POR PARTE DE CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE MANEJA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL. 4 ASESORAR EN LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS QUE POR COMPETENCIA ASUMA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL PARA DARLE SOPORTE JURÍDICO Y QUE A SU VEZ SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. 5 APOYAR LAS INSPECCIONES Y REVISTAS ORDENADAS POR LOS ENTES DE CONTROL Y/O POR COMANDOS SUPERIORES A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL. 6 LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO CONTRACTUAL. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES. 1 DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTÍCULO 3 EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 2 EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y

<p>EFICIENCIA. 3. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO. 4 EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN- EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS PSICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN. 5 LAS DEMÁS OBLIGACIONES EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO. 6 LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE GENEREN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 7 LAS DEMÁS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 7 LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. 8 EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES EMANADAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL.</p>				
10.CONSTANCIAS	OBLIGACIÓN	NO. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RADICADO
	1	REVISIÓN RETIRO 14 SLP OAP 1813 DEL 08/08/2020	INASISTENCIA AL SERVICIO	Agosto 2020 18 SLP
	2	REVISIÓN RETIRO 13 SLP OAP 1777 DEL 10/08/2020	MUERTE	Agosto 2020
	3	REVISIÓN RETIRO 62 SLP OAP 1827 DEL 24/08/2020	SOLICITUD PROPIA	Agosto 2020
	4	REVISIÓN RETIRO 01 SLP OAP 1837 DEL 28-08-2020	PENSIÓN	Agosto 2020
	5	REVISIÓN RETIRO 38 SLP OAP 1760 DEL 10-08-2020	PENSIÓN	Agosto 2020
	6	REVISIÓN RESOLUCIÓN 4150 POR 15 SLP	COBRO PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO	Agosto 2020
	7	REVISIÓN RESOLUCIÓN 3639 POR 37 SLP	COBRO PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO	Agosto 2020
	8	REVISIÓN RESOLUCIÓN 3638 POR 01 SLP	COBRO PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO	Agosto 2020
	9	REVISIÓN RESOLUCIÓN 4147 POR 03 SLP	COBRO PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO	Agosto 2020
	10	REVISIÓN RESOLUCIÓN 4144 POR 44 SLP	COBRO PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO	Agosto 2020

			RADICADOS 2020304001336851 2020304001336681 2020304001336411 2020304001336141 2020304001333551 2020304001333481 2020304001331941 2020304001331611 2020304001330551 2020304001330161 2020304001329591 2020304001321061 2020304001320881 2020304001318391 2020304001318011 2020304001317791 2020304001302641 2020304001291411 2020304001285841 2020304006346043 2020304001281431	Agosto 2020
	11	REVISIÓN RESPUESTA POR		
	12	REVISIÓN REINTEGRO 01 SLP OAP 1856 DEL 31/08/2020	PERDIDA PARCIAL	Agosto 2020
	13	REVISIÓN RETIRO 03 SLP OAP 1696 DEL 15/07/2020	DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD	Agosto 2020
	14	REVISIÓN RETIRO 01 SLP OAP 1821 DEL 24/08/2020	RETIRO POR FALLO DE TUTELA	Agosto 2020
	15	REVISIÓN OAP 1849 DEL 28/08/2020	ACLARATORIA OAP	Agosto 2020
	16	REVISIÓN REINTEGRO 01 SLP OAP 1647 DEL 03/08/2020	FALLO DE TUTELA	Agosto 2020
	17	RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA	2020313001361011 2020313001362481	Agosto 2020
	18	RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA	2020313001382741	Agosto 2020
	19	RESPUESTA INCIDENTE DESACATO	2020313001431681	Agosto 2020
	20	RESPUESTA INCIDENTE DESACATO	2020313001501211	Agosto 2020

				Agosto 2020
	21	REVISIÓN RETIRO 32 SLP OAP 1878 DEL 03/09/2020	SOLICITUD PROPIA	
<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato;</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>				

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Agosto de 2020

MELBI YANETH PEÑA REYES
IDENTIFICACIÓN 33.367.511

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: AGOSTO DE 2020

Yo **MELBI YANETH PEÑA REYES** identificada con la cédula de ciudadanía N°. **33.367.511** de Tunja

Manifiesto que la empresa: **EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 2.653.125.)

Por concepto de:

**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL
RUBRO: 02-02-02-008-002-01**

CONTRATO No. 133 CENAC PERSONAL 2020.

**PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ (\$29.184.375)**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **MELBI YANETH PEÑA REYES**
Identificación: **33.367.511**
Lugar de Residencia: **Vereda Sabaneta Alto del Vino San Francisco (Cund)**
Teléfono: **317-6458912**
Cuenta de Ahorros: **4922003856 AHORROS BANCO COLPATRIA**

Firma:

Melbi Yaneth Peña Reyes
cc. 33367.511

